



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 124/2024

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024

VISTO

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución AU 3/2018, que crea la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT).

La creación de la Comisión Curricular de la TUAT por Res DCS 406/19.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución CSU 112/17, en artículo 4º, inc. A, establece que los representantes profesores de la comisión deben tener el título que otorga la carrera;

Que dicha Resolución, en su artículo 4º, inc. C, establece que los estudiantes tienen que contar con un mínimo de 60 % de aprobación de la carrera;

Que, si bien la carrera no cuenta actualmente, con profesores que ostenten el título que otorga la misma; todos ellos tienen experiencia de trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito profesional, y mantienen un intercambio semestral con todas las instituciones de salud que trabajan con ellos desde el diseño de la carrera;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular se alcanzó el número necesario para conformar la comisión con sus representantes de los distintos claustros;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a los siguientes:

Miembros Profesores

Titulares: Marcela Arzuaga

Suplentes: Flavia Companoni

Miembros Auxiliares:

Titulares: Silvina Agudo

Suplentes: Carlos Cáceres



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Miembros estudiantes

Titulares: Brenda Haag

Suplentes: Mariel Bugarini

ARTÍCULO 2°: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de diciembre de 2024. El 50% restante será renovado el 30 de diciembre de 2025. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.